

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

12280 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 25 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar al Secretario que a continuación se cita para desempeñar la plaza que se indica, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

Nombre y apellidos: Don Vicente Peral Ballesteros. Destino actual: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Logroño. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Zaragoza.

Se excluye del presente concurso a doña María Angeles Herberos Miñagorre, por no pertenecer a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

- Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.
- Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
- Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo.
- Bilbao, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- Barcelona, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Burgos, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Granada, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Secretario nombrado en virtud de esta Resolución deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

12281 *ORDEN 430/38456/1994, de 27 de mayo, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Martínez Valín.*

De conformidad con la legislación vigente y por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fernando Martínez Valín, pasa a la situación de reserva el día 30 de mayo de 1994. Cesa como General Jefe de la Quinta Región Militar, Región Militar Pirenaica Occidental.

Madrid, 27 de mayo de 1994.

GARCIA VARGAS

UNIVERSIDADES

12282 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1.i de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto